

VIEDMA, 13 DE AGOSTO DE 2008

VISTO:

El Expediente N° 139.086-V-06 del registro del Ministerio de Educación-Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones referidas al Programa de Salud en la Escuela;

Que mediante Resoluciones N° 605/06, 677/07 y 1660/07 se procedió a designar a dos representantes gremiales (uno titular y uno suplente) del Sindicato de la Un.T.E.R. en algunas de las Delegaciones Regionales de Educación existentes, a los fines de integrar las Comisiones Intersectoriales de Apoyo de “Salud en la Escuela”;

Que los Delegados Gremiales designados oportunamente accedieron al usufructo de la licencia Gremial estipulada en el Artículo 18°, licencias gremiales del Acuerdo Paritario Homologado por Resolución N 146/94 de la Subsecretaría de Trabajo;

Que las acciones se efectuaban de común acuerdo entre la Coordinación General de Salud en la Escuela y el Gremio Docente;

Que se emprendieron acciones llevadas a cabo unilateralmente por algunos de los Representantes Gremiales en distintas instancias, que provocaron una fricción institucional debido al arbitrario posicionamiento del sector gremial, según lo planteado oportunamente por el Sr. Coordinador General por Nota N° 39/08 dirigida al Secretario Gremial de la Un.T.E.R.;

Que ello ha provocado deterioro en los procedimientos técnico-operativos implementados;

Que resulta oportuno en consecuencia proceder a la suspensión de las normas citadas;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER a partir de la presente las Resoluciones N° 605/06, 677/07 y 1660/07 por los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el personal involucrado en dichas resoluciones deberán reintegrarse a tareas habituales.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro para conocimiento y efectos que estimen correspondan.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Supervisiones Escolares de las Delegaciones Regionales de Educación: Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, Andina, Sur I y II, Andina Sur, Atlántica y Valle Inferior, y archivar.-

## RESOLUCIÓN N° **1729**

Jorge Sartor – A/C Presidencia  
Prof. Adriana Monti – Sec. General  
Consejo Provincial de Educación